Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro:	20015801656
Fecha y hora de presentación:	09/04/2020 12:25:15
Fecha y hora de registro:	09/04/2020 12:25:15
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	EA0040021 - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)
Organismo raíz:	E05024601 - Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Nivel de administración:	Administración General del Estado

Asunto: CODIGO CIE PARTES INCAPACIDAD COVID 19

Expone: Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), con correo electrónico de contacto presidente@acaip.info, por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, DICE

Que viene a presentar ESCRITO DE SOLICITUD relacionado con la situación de incapacidad temporal en la que se encuentran un número relevante de funcionari@s de prisiones, y la respuesta desigual que está produciéndose por parte de los facultativos pertenecientes a Sociedades con las que Muface tiene sus conciertos, todo ello en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que los funcionarios que actualmente se encuentran en situación de IT responden a tres causas fundamentales, el primer grupo ha obtenido el diagnóstico positivo en el test al Coronavirus; el segundo grupo, presenta síntomas compatibles con el contagio, pero al no haber sido sometidos al test se desconoce si son o no positivos; y el último grupo, se encuentra en cuarentena preventiva por haber mantenido contacto con alguna persona que ha dado positivo.

SEGUNDO. - Que en muchas provincias ni siquiera han podido acudir al Centro de Salud para tramitar su parte de baja, si se encuentran enfermos porque no pueden salir de sus domicilios, o, en otras ocasiones, porque el Centro de Salud no se encuentra prestando este servicio. Estos funcionarios tendrán que regularizar su situación de IT más adelante, cuando vaya normalizándose esta situación tan complicada actualmente.

TERCERO. – Que esta organización ha tenido conocimiento que, en la provincia de Ávila, donde más del 13% de la plantilla ha presentado positivo a Coronavirus, los facultativos están tramitando los partes de baja bajo un Código CIE, que nada tiene que ver con el Coronavirus. Al presentar dicho parte de baja la oficina de personal de su centro ha indicado que se van a practicar descuentos en nómina, en concreto por el complemento de productividad con el que cuenta el colectivo de prisiones, ligado al absentismo. Los funcionarios de prisiones afectados por el Coronavirus no pueden verse perjudicados

con dicha merma retributiva, y en este caso, esto responde a un incorrecto reflejo del Código CIE en el parte de baja.

CUARTO. - Que la codificación para el Coronavirus ya se encuentra registrada por el Ministerio de Sanidad, y este código es el que va a amparar todos los efectos que pueda tener esta enfermedad para los empleados públicos; en este momento los efectos son los retributivos, pero aún se desconocen los que puedan producirse más adelante con las posibles secuelas que deje esta enfermedad a quienes la hayan padecido (https://www.mscbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/normalizacion/CIE10/Nota_Codificacion_Covid-19_03_03_2020.pdf).

Solicita: Por todo lo expuesto, SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito, y en su virtud se realicen las comunicaciones oportunas con las compañías con las que Muface mantiene conciertos a efectos de codificar correctamente todas las IT que están ocasionándose por el Coronavirus. También entiende esta organización que la comunicación debe extenderse, con el ánimo que se aplique en todo el territorio nacional adecuadamente, a todas las oficinas provinciales de Muface.

Documentos anexados:

CODIGO CIE PARTES INCAPACIDAD COVID 19 - A la Directora General de Muface.pdf (Huella digital: dc7617959f8bd66a967ca38179ccf3aa1279057c)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.